

**CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM**

FIJACIÓN EN CARTELERIA DESFIJACIÓN EN CARTELERIA

14 MAY 2024

20 MAY 2024

Medellín, 30 de Abril de 2024

Advertencia: La notificación se
considerará surtida al
finalizar el día siguiente al retiro del aviso



990.904.996 - 1

Señor (a).

JORGE HUMBERTO SIERRA CALLEJAS

PQR-11443698-C2L3-RA

Calle 36 N° 66 -6

Medellin, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11443698-C2L3-R

Radicado Nro. 20240120064587

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 19/04/2024

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ALBA MILENA RAMOS GRANADA



054411002100610000-4-1

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Medellín, 19 de abril de 2024

Señor **0156ER- 20240130094416**
JORGE HUMBERTO SIERRA CALLEJAS
Calle 36 N° 66 -6
Teléfono 3102841428
Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta al recurso con radicado 20240120064587

Cordial saludo señor Jorge Humberto,

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos su comunicación a través de la cual presentó recurso de reposición, por la respuesta recibida en el reclamo atendida con PQR-11443698-C2L3, relacionada con el cobro de trabajo en el servicio de acueducto que se factura en la dirección CL 41 CR 42 A -61 del Municipio de Medellín, Antioquia, bajo el contrato 97165 desde el mes de diciembre de 2023; y, con el fin de brindarle respuesta a su requerimiento, consideramos los siguientes elementos:

Antecedentes

El 30 de enero de 2024 mediante nuestro canal de atención presencial de la oficina Edificio EPM, usted en calidad de propietario solicitó revisión de trabajo realizado para el servicio de acueducto por mantenimiento de acometida en la dirección CL 41 CR 42 A -61 del Municipio de Medellín, Antioquia, indicando desconocer este trabajo, ya que el inmueble está desocupado y no fue notificado de dicho trabajo, facturado bajo el contrato 97165, trámite que fue registrado con PQR-11443698-C2L3.

Nuestra empresa, luego de verificar las actividades llevadas a cabo y los soportes del trabajo realizado, tomo una decisión de la cual fue notificando, indicando que, se confirmaba el valor liquidado por trabajo en acueducto de la dirección objeto de reclamo; toda vez que, era correcto y ajustado a la normatividad; además se informó sobre los recursos de Ley que procedían y el período para su presentación.

Situación sobre la cual se realiza el análisis

Con el radicado del asunto, presentó recurso de reposición ante Empresas Públicas de Medellín; por la respuesta recibida con PQR-11443698-C2L3; por ello, en el presente escrito se da atención al recurso de reposición que le compete a nuestra entidad, en lo concerniente a la revisión de la respuesta brindada al reclamo.

Análisis adelantado por EPM

Sea lo primero aclarar que el presente recurso de reposición abordará de manera exclusiva el análisis en contra de la decisión dada a la respuesta a su reclamación con PQR-

11443698-C2L3, correspondiente al cobro de trabajo que se factura del servicio de acueducto; por este motivo, no se tendrá en cuenta reclamaciones por otros servicios, periodos de facturación, ni por otros conceptos diferentes, por no ser parte de esta. Por lo tanto, si tiene alguna duda diferente deberá efectuar la reclamación correspondiente.

Para dar claridad frente al origen del cobro del trabajo realizado, se hace necesario realizar un breve recuento de las intervenciones ejecutadas:

Inicialmente mediante solicitud No. 4912058 el 12 de septiembre de 2023, una usuaria reportó fuga constante de agua en la dirección CL 41 CR 42 A -54 del Municipio de Medellín, la cual corría hacia la calle y sin afectaciones hasta el momento. Posteriormente, otra usuaria solicitó agilidad con la reparación por la fuga presentada debido a que era abundante.

Al nuestra empresa realizar la visita el día 13 de septiembre de 2023, se encontró fuga moderada y en aumento en mitad de vía la cual se sentía más fuerte en la dirección CL 41 CR 42 A -61 correspondiente a su inmueble, la cual fue registrada en nuestro sistema con solicitudes No. 4933007 y 4992832.

Por tal razón, se realizó excavación en fuga marcada y visible y se encontró daño en la acometida de cobre de 1/2 para la serie de medidor 2013143427, la cual se procedió a controlar con materiales y se dejó debido proceso dando las 48 horas debido a que no fue posible contactar al usuario en el momento. Igualmente se dejaron precios aproximado tanto de la reparación como del cambio completo de la acometida. Firmó como testigo Cristian González.

Posteriormente, el 19 de septiembre de 2023 se realizó visita a la dirección para conocer respuesta del usuario al debido proceso, pero nadie atendió el llamado a la puerta. Por lo cual, se realizó cambio de acometida legalizado con el debido proceso por el mal estado de esta y la afectación que estaba generando a la carpeta asfáltica.

Teniendo en cuenta lo anterior, al ejecutarse el trabajo en la dirección CL 41 CR 42 A -61 del Municipio de Medellín, Antioquia, se procedió a cargar el cobro por el trabajo ejecutado por valor de \$1.964.851,92 en la factura de diciembre de 2023, la cual fue diferida a 120 cuotas, como es derecho para nuestra empresa obtener el pago correspondiente a los costos en que se incurrió para las mismas, por lo que se detallan a continuación los conceptos facturados:

COBROS DECRETO 2022-2363				
Ítem Resolución	Descripción	Unidad	Cantidad	Cobro
205	Transporte y colocación de tubería	m	0.50	\$ 58.042,50
1001	Tubería de polietileno de alta densidad	m	0.30	\$ 5.291,70
204	Transporte y colocación de tubería	m	3.50	\$ 858.357,50
200	Valor fijo cambio acometida acueducto con pavimento (sin accesorios)	global	2	\$ 719.222,00
201	Valor fijo cambio acometida acueducto sin pavimento (sin accesorios)	global	1	\$ 242.300,00
TOTAL				\$ 1.883.213,70

Materiales				
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Cobro
210344	TUBERIA PEAD PE80 20MM 16BAR - TERMOFUSION	ml	7,30	\$ 13.309,24
213453	VALV BOLA 1/2" 232PSI INCORP - PVC MACHO NPT-U.RAP HDPE	Unidad	1,00	\$ 13.103,12
213461	VALV BOLA 1/2" 232PSI CORTE - PVC HEMBRA NPT	Unidad	1,00	\$ 16.108,66
213469	VALV BOLA 1/2" 232PSI CONTEN - PVC HEMBRA NPT 1 CUERPO	Unidad	1,00	\$ 10.567,20
213998	COLLAR DERIVACION 3" X 1/2" - 232PSI HD PARA PVC/ACERO	Unidad	1,00	\$ 28.550,00
TOTAL MATERIALES				\$ 81.638,22
TOTAL COBRO DE TRABAJOS				\$ 1.964.851,92

Los cobros están soportados en la aplicación del DECRETO 2022-DECGGL-2363 del 18 de enero de 2022, según el cual se fijan los precios para el cobro de trabajos y suministros que realizan la empresa en relación con los servicios de acueducto y alcantarillado.

En este punto, es preciso aclarar que, el trabajo fue realizado en acometida del medidor de serie 2013143427, correspondiente a su instalación.

Ahora bien, teniendo en cuenta sus argumentos, se debe aclarar que, como lo indica el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) es obligación de usuario efectuar el mantenimiento reparación y reposición de las redes, equipos y elementos que integran la acometida, las cuales son de su propiedad, al igual que las redes internas de su inmueble.

De igual forma, el control de la fuga se hizo en el menor tiempo posible, toda vez que, se debe evitar el desperdicio del preciado líquido, como también generar daño en el terreno, su vivienda, vecinos o a las vías y sus transeúntes.

Además, el contratista diligenció el acta del trabajo, en la que describió claramente lo realizado; y, debía entregar copia a la persona hábil que haya atendido el contratista y este a su vez, debería firmarla. Por lo anterior, en estos eventos podrá firmar un testigo, distinto de quien suscribe el acta, dejando constancia de ello, como sucedió en este caso.

Como se puede ver en el documento correspondiente a la papeleta No. 7443 el contratista dejó una copia del acta del trabajo con el debido proceso.

- El valor entregado inicialmente en terreno fue un valor aproximado el cual fue de \$2.450.000, para que usted como usuario conociera una referencia, pero, en la liquidación final se tomaron de los valores dados en el decreto antes mencionado, los cuales fueron inferiores.

Sin embargo, debemos mencionar que, en atención al comunicado del asunto, generamos nueva solicitud para verificar el cobro con el área encargada, quienes indicaron que se visitó la dirección y la vivienda se encontró sola, no había a quien dar información y el usuario tampoco dejó número para contactarlo.

Por lo tanto, el cobro que tiene la vivienda corresponde a reparación en la acometida ejecutada el 19 de septiembre de 2023 con solicitudes No. 4933007 y 4992832, cuando por

reporte de fuga se encontró daño en la acometida de la vivienda con nomenclatura CL 41 CR 42 A -61 del Municipio de Medellín, Antioquia, donde no fue posible contactar al usuario y/o propietario y la fuga se debía reparar ya que era en toma y no se podía dejar la fuga.

Nuestro personal dejó al usuario documentos de debido proceso con valores de reparación y de cambio y le indicaron que contaba con 48 horas para tomar decisión sobre los trabajos, adicional también se deja expreso en el debido proceso que por decreto 1077 del 2015 las acometidas son propiedad y responsabilidad de los usuarios y por ende los cobros procedentes de reparación y/o reposiciones de estas.

El personal del contrato visitó pasadas las 48 horas y el usuario continuaba sin dar razón, motivo por el cual se realizó reparación con debido proceso y se proceden a dejar la reparación y por ende los cobros de dicho trabajo.

Adicionalmente, se hace referencia al DECRETO 1077 DE 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual establece que el costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el periodo de garantía en los términos del artículo 15 de este decreto.

En conclusión, los cobros realizados al usuario por la reparación de la acometida son correctos, ya que se siguieron los procedimientos establecidos y se respetaron los tiempos para su atención.

Así las cosas, se validó en el sistema y se observó que tanto los cobros al cliente (materiales y cobros por resolución) como los pagos al contrato están descargados correctamente. Adicional, los trabajos se realizaron según lo establecido en el decreto 2022 DECGGL 2363, considerando: con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a los usuarios, Empresas Públicas De Medellín E.S.P. -EPM- efectúa actividades de instalación, reparación y mantenimiento; realiza suministros; ofrece servicios, y ejecuta actividades de corte y reconexión del servicio de acueducto, cuyos costos deben ser sufragados por los beneficiarios directos de los mismos.

Consecuentes con lo anterior, nuestra empresa confirma la decisión emitida con PQR-11443698-C2L3; toda vez que, el cobro por trabajo en acueducto de la dirección CL 41 CR 42 A -61 del Municipio de Medellín, Antioquia, bajo el contrato 97165, es procedente y fue facturado de acuerdo con el DECRETO 2022-DECGGL-2363 del 18 de enero de 2022, en la instalación correcta.

Dado que usted no presentó subsidiariamente el recurso de apelación, le informamos que queda agotada la vía administrativa, por lo cual no procede sobre esta decisión ningún análisis adicional por parte de nuestra empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior, del valor de \$1.964.851,92 que inicialmente fue facturado en el mes de diciembre de 2023 y financiado a 120 cuotas, se encuentra pendiente un valor de \$1.915.712,12 el cual seguirá siendo facturado mensualmente en el estado de cuenta del contrato 97165.



Seguirá siendo para EPM un propósito fundamental la prestación de los servicios públicos domiciliarios bajo los mejores estándares, pero sobre todo acatando la normatividad que la regula.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Milena Ramos Granada'.

ALBA MILENA RAMOS GRANADA
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

PQR-11443698-C2L3-R



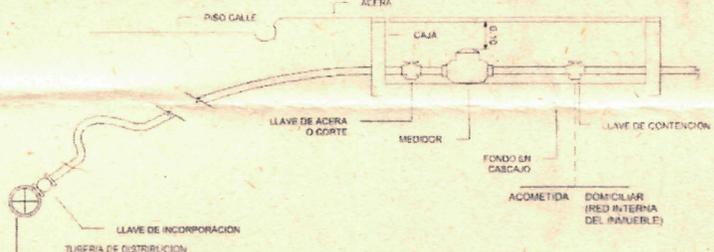
209391

33847

	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. Orden de trabajo en redes y acometidas de acueducto	 estamos ahí.	PAPELETA No 007443	SOLICITUD ORIGEN N°: 4912058
	CONTRATO CW148428	DIRECCIÓN INICIAL CL 4 # 42 A 54 *	MUNICIPIO	ACTA N°: 25
DIRECCIÓN CUA 1 # 42 A -6L	MED <input checked="" type="checkbox"/> CAL <input type="checkbox"/> SAB <input type="checkbox"/> ENV <input type="checkbox"/>			

FORMATO A. MANTENIMIENTO

ACTIVIDADES PARA REPARACIÓN DE DAÑOS EN REDES Y ACOMETIDAS						
Item	Descripción	Long.	Ancho	Prof.	Total	Un
1.0	Corte, retiro y botada de pavimento Flexible () concreto ()					m3
4.2	Retiro, almacenamiento y colocación de adoquines existentes de concreto					m2
59.01	Corte, demolición, cargue retiro y botada de elementos en concreto, incluye: Andenes con y sin escalas (), Cunetas () y Cordones ()					m3
59.02	Corte, demolición, cargue retiro y botada de elementos en concreto: Vigas() Columnas() Atraveses () anclajes() sumideros()					m3
2.0	Excavación manual o mecánica entre 0-2 M () mayores a 2 M ()					m3
3.0	Rep. daños en red y accesorios de acueducto en tuberías de PVC, Hierro Fundido, Hierro Dúctil, Asbesto Cemento, Acero, en los siguientes diámetros: 2" (), 3" () y 4" () 6" (), 8" (), 10" () y 12" ()					un
3.04	Reparaciones en red con collar y tapon sin importar el diámetro					un
3.05	Reparación de daños en red y accesorios de acueducto en tuberías de PVC, Hierro Fundido, Hierro Dúctil, Asbesto Cemento o Acero, sin utilizar materiales, hasta 12"					un
3.06	S, T y C de lámina de acero hasta 144 cm2 y espesor 1/4"					un
4.0	Rep. Acom. Toma 1/2" (), 3/4" () y 1" (), 1 1/2" () y 2" (), 2 1/2" () y 3" ()					un
4.0	Rep. Acom. Tubería 1/2" (), 3/4" () y 1" (), 1 1/2" () y 2" ()					un
4.0	Rep. Acom. Caja del medidor 1/2" (), 3/4" () y 1" ()					un
4.1	Rep. Acom. Caja del medidor 1 1/2" () y 2" (), 2 1/2" () y 3" (), 4" () y 6" (). Incluye cambio de medidor					un
4.1	Rep. caja por Medidor Hurtado 1/2" (), 3/4" () y 1" (), 1 1/2" () y 2" (), 2 1/2" () y 3" (), 4" () y 6" (). Incluye mortero de empotramiento con concreto de 140 kg/cm2					un
4.1	Rep. Acom. CU Rígido en tubería y dentro de caja del medidor de 1/2" (), 3/4" () y 1" (), 1 1/2" () y 2" (), 2 1/2" (), 3" () y 4" (). Con soldadura					un
4.1	Taponada en toma hasta 1" () y dentro de la caja hasta 1" ()					un
5.0	Cambio acometida con pavimento de 1/2" (), 3/4" () y 1" (), 1 1/2" () y 2" ()	2.00				m
5.0	Cambio acometida sin pavimento de 1/2" (), 3/4" () y 1" (), 1 1/2" () y 2" ()		1.00			m
6.01	Transporte y colocación de tubería de polietileno de alta densidad PE de 12,5 mm (1/2"), 19 mm (3/4"), 25 mm (1") de diámetro, con equipo perforador. (Barreno Mecánico)		3.50			m
6.02	Transporte y colocación de tubería de polietileno de alta densidad PE de 12,5 mm (1/2"), 19 mm (3/4"), 25 mm (1") de diámetro, sin equipo perforador. (Barreno manual)		0.30			m
6.03	Transporte y colocación de tubería de polietileno de alta densidad en diferentes trabajos para acometidas de acueducto de 12,5 mm (1/2"), 19 mm (3/4"), 25 mm (1") de diámetro.		0.30			m
7	Transporte y colocación de accesorios de acueducto en la toma y en la caja del medidor para acometidas en cambios compartidos por la misma brecha					un
8.01	Cargue, retiro y botada de material sobrante y escombros a cualquier distancia (con acceso vehicular) para obras dispersas					m3
8.02	Cargue, retiro y botada de material sobrante y escombros, a cualquier distancia (incluye acarreo en sitio sin acceso vehicular) para obras dispersas					m3
10.01	Reparación de caja para medidor de acueducto de 15 y 20 mm (1/2" y 3/4")					m3
10.02	Construcción de caja para medidor de acueducto de 15 y 20 mm (1/2" y 3/4")					un
10.03	Reparación de caja para medidor de acueducto de 25mm (1")					un
10.04	Colocación de tapa en el sitio para medidor de Ø 13mm.					un
10.05	Transporte y colocación de tapa nueva para medidor de acueducto, de diámetro Ø 13mm.					un
10.06	Empotramiento de medidoras hasta 1" en concreto de 140 kg/cm2, cuando el cliente lo solicite o la interventoría lo ordene.					un



Item	Descripción	Long.	Ancho	Prof.	Total	Un
43.01	Suministro, transporte y colocación de cordón de soldadura completo					cm
43.02	Corte no mecánico para tuberías y accesorios hasta 200 mm de diámetro					un
43.03	Corte no mecánico para tuberías y accesorios con diámetros mayores a 200 mm					un
44.01	Corte mecánico para tuberías y accesorios hasta 200 mm de diámetro					un
44.02	Corte mecánico para tuberías y accesorios con diámetros mayores a 200 mm					un
53.01	Traslado de tomas acueducto 1/2", 3/4" y 1" Incluye el transporte y colocación de collar de derivación, llave de incorporación y unión de transición y tubería.					un
53.02	Traslados de toma en acometidas de acueducto de 1 1/2" y 2", incluye el transporte y colocación de collar de derivación, llave de incorporación y unión de transición, para cualquier material.					un
54	S, T y C de tubería galvanizada pesada 1 1/2"					un

FECHA	Día	Mes	Año	Hora
Inicio	13	09	2023	13:28 PM
Fin	23			6:00 PM

PERSONAL CONTRATISTA	
Cargo	Nombres y Apellidos
Ingeniero	Edison Lozano
Encargado	Alonso Zapata
Oficial	Arnoldo Lozano
Ayudante 1	
Ayudante 2	

PENDIENTES			
Recoger escombros	Reparar escalas	Profundizar	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tapar Nicho	Reparar cordón	Loc. Fuga	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pavimento asfáltico	Reparar muro	Inv. Acto.	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pavimento rígido	Pegar tapa C. medidor	Inv. Aldo.	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Adoquinar en andén	Caja válvula	Rep. Fuga Aldo.	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Adoquinar en vía	Taponar	Loc. Válvula	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Andén sencillo	Localizar toma	Engramar	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Andén vitrificado	Referenciar acto	Marca vital	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Andén en grano	Empotrar medidor		

SE DEBE GENERAR COBRO AL CLIENTE:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	COBRO A TERCEROS
N° SERIE MEDIDOR	2013143427		
LECTURA MEDIDOR			
IPID			

COBRO AL CLIENTE (USO EXCLUSIVO EPM)			
Código	Descripción	Un.	Cantidad
200	Cambio completo	M	1.00
201	Cambio SIM PVTO	M	1.00
204	Barreno Mecánico	M	3.50
205	Barreno Manual	M	0.30
1001	T y C	M	0.30
2103AA	Suministro	M	7.30

MATERIALES UTILIZADOS					
Código	Descripción	Cant.	Un	EPM	C&C
21345	Collar PVC 3"	1			
21345	Incorp 1/2"	1			
21346	Llave acero 1/2"	1			
21346	Llave cont 1/2"	1			
2103AA	Tubería PVC 1/2"	30			

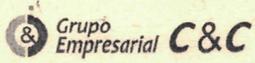
MATERIAL ENTREGADO AL CLIENTE					
Código	Descripción	Cant.	Un	EPM	C&C

OBSERVACIONES DE EPM

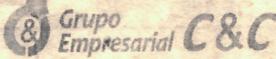
OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA
 Se hizo cambio de acometida por mal estado de acometida y por que estaba oculto cuando hizo con la vida

V.o. Bo. CONTRATISTA	Nombre: Cristina Corral	Firma: <i>[Firma]</i>
V.o. Bo. INTERVENTORIA	Nombre: Jorman ypaes	Firma: <i>[Firma]</i>

NOMBRE DEL CLIENTE	
FIRMA DEL CLIENTE	
CC #	TEL:
NOMBRE DEL TESTIGO	
FIRMA DEL TESTIGO	
CC #	TEL:

	Empresas Públicas de Medellín E.S.P				
	Acta para cambio o reparación de acometida de acueducto y/o alcantarillado				
Contrato CW 148428					
Año: 2023	Mes: 09	Día: 19	Hora de inicio: 10:00 am	Número de solicitud: 4912058	
Dirección: CL 41 # 42A - 61			Municipio o corregimiento: Medellín.		
Datos de la acometida existente:					
Diámetro					Serie de medidor:
<input checked="" type="checkbox"/> 1/2" <input type="checkbox"/> 1" <input type="checkbox"/> 1 1/2" <input type="checkbox"/> 2" <input type="checkbox"/> Otro					SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Material					¿Garantía vigente?
<input type="checkbox"/> PVC <input type="checkbox"/> PEAD <input type="checkbox"/> Cobre <input checked="" type="checkbox"/> Pe al Pe <input type="checkbox"/> Otro					SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Daño en Caja	Daño en acometida	Daño en Toma	Medidor Hurtado	¿El daño requiere atención urgente?	¿Se recomienda Cambiar la Acometida?
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Datos de la acometida instalada/reparada					
Diámetro					Datos Complementarios
<input type="checkbox"/> 1/2" <input checked="" type="checkbox"/> 1" <input type="checkbox"/> 1 1/2" <input type="checkbox"/> 2" <input type="checkbox"/> OTRO					¿Requiere Obra Accesorias? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Material					¿Cliente solicita las 48 horas
<input type="checkbox"/> PVC <input type="checkbox"/> PEAD <input checked="" type="checkbox"/> Cobre <input type="checkbox"/> Pe al Pe <input type="checkbox"/> OTRO					SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Reparación en Caja	Reparación en Tubería	Reparación en Toma	S. T y C Medidor	Cambio Acometida urgente?	OTRO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fecha y hora en que se cumplen las 48 horas: 202_ Mes: Día: Hora:					
¿Se utiliza la aplicación Cotiza? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Email Cliente:					
Valor estimado de reparación \$ 2'400.000			Valor estimado del cambio de acometida: \$ 2'450.000		
¿Cliente, autoriza la reparación? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			¿Cliente, autoriza el cambio de acometida? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Acometida compartida? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			No. de instalaciones que la comparten:		
Observaciones de EPM o contratista: <i>Se realiza cambio de acometida legalizado con debido proceso debido al mal estado de la acometida y la afectación que está generando a la carpeta asfáltica.</i>					
Observaciones del cliente: <i>[Firma]</i>					
<p>El valor estimado de reparación y/o reposición será calculado por la aplicación de EPM llamada "cotiza" y la copia de dicha cotización será enviada al correo electrónico suministrado por el cliente.</p> <p>El costo de la reparación o reposición corresponde al valor establecido en el decreto de precios vigente definido por EPM, el cual está sujeto a actualizaciones en las diferentes vigencias. Esta información y la relativa al Contrato de Condiciones Uniformes CCU puede ser consultada en la página web www.epm.com.co</p> <p>Señor usuario: en el caso que la investigación realizada por la entidad determine que la necesidad de reposición o reparación de la acometida no es Urgencia, usted tiene la opción de elegir que el trabajo sea realizado por las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., o hacerlo de manera particular cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.</p> <p>En caso de escoger hacerlo particularmente, para evitar perjuicios mayores dispone de 2 días calendario desde la fecha de elaboración de este documento para iniciar los trabajos de acueducto. Si no se ha ejecutado el trabajo en el tiempo informado, Empresas Públicas de Medellín E.S.P procederá a ejecutarlo y a generar el cobro en su factura de servicios. Si decide que las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. realice el trabajo, la empresa procederá a ejecutarlos con cobro en su cuenta de servicios y contará con el beneficio de garantía de 3 años en los trabajos realizados y los elementos instalados.</p> <p>En caso de requerirse reparación de superficies en acabados no convencionales y fuera del mercado, el Contratista realizará la instalación de materiales similares.</p> <p>En caso de negativa del cliente este deberá suministrar el material de su preferencia al contratista para su instalación en el plazo inferior al vencimiento del ANS dispuesto para tal fin o en su defecto se instalará el material similar propuesto inicialmente.</p> <p>Si requiere aclaración adicional con gusto será atendida en cualquier oficina Servicio al Cliente o en la Línea de Atención Comercial 4444115</p>					
		Acueducto	Alcantarillado	Se cobra nicho de investigación:	
Señor usuario autoriza la reposición?				(Aplica para trabajos no urgentes que el cliente decida hacer de forma particular)	
Señor usuario autoriza la reparación?					
Fecha y hora de finalización					
Año:	Mes:	Día:	Hora de finalización:		
Notificaciones					
Cliente	Nombre				Revisor
	C.C				
	Firma				
	Teléfono				
Testigo 1	Nombre				Testigo 2
	C.C				
	Firma				
	Teléfono				
En caso de que el cliente no se encuentre y sea urgente atender, firmarán por él dos testigos diferentes al contratista					
<p>Decreto 1077 de 10 mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Vivienda, Ciudad y Territorio" Artículo 2.3.1.3.2.3.17. Del régimen de acometidas y medidores "El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el periodo de garantía en los términos del artículo 15 de este decreto" Capítulo IV Del mantenimiento de las instalaciones domiciliarias El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio.</p>					

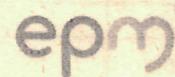
32945



Empresas Públicas de Medellín E.S.P

Acta para cambio o reparación de acometida de acueducto y/o alcantarillado

Contrato CW 148428



Año: 2023 Mes: 09 Día: 13 Hora de inicio: 10:32 AM Número de solicitud: 4912058
Dirección/página: C1141 # 42A - 61 Municipio o corregimiento: Medellín

Datos de la acometida existente: 2013143424
Diámetro: 1/2" 1" 1 1/2" 2" Otro
Material: PVC PEAD Cobre Pe al Pe Otro
Daño en Caja Daño en acometida Daño en Toma Medidor Hurlado ¿El daño requiere atención urgente? ¿Se recomienda Cambiar la Acometida?

Datos de la acometida instalada/reparada
Diámetro: 1/2" 1" 1 1/2" 2" OTRO
Material: PVC PEAD Cobre Pe al Pe OTRO
Reparación en Caja Reparación en Tubería Reparación en Toma S. T y C Medidor Cambio Acometida urgente? OTRO
202 Mes: Día: Hora:

¿Se utiliza la aplicación Cotiza? SI NO Email Cliente:
Valor estimado de reparación \$ 2.400.000 Valor estimado del cambio de acometida: \$ 2.450.000
¿Cliente, autoriza la reparación? SI NO ¿Cliente, autoriza el cambio de acometida? SI NO

Observaciones de EPM o contratista: Se realiza excavación en fuga visible y marcada se encuentra daño en la acometida se controla con materiales se procede a dejar debido
Observaciones del cliente: Proceso dando las 48 horas debido a que no fue posible contactar al usuario en el momento de realizar el trabajo igual mente se procede a dejar precios aproximados tanto de la reparación como del cambio completo de la acometida mas información telefono: 3012439086
Escavacion 100X60X60 2 Uniones transicionales de 1/2 Tulo res 1/2 110

El valor estimado de reparación y/o reposición será calculado por la aplicación de EPM llamada "cotiza" y la copia de dicha cotización será enviada al correo electrónico suministrado por el cliente.
El costo de la reparación o reposición corresponde al valor establecido en el decreto de precios vigente definido por EPM, el cual está sujeto a actualizaciones en las diferentes vigencias. Esta información y la relativa al Contrato de Condiciones Uniformes CCU puede ser consultada en la página web www.epm.com.co
Señor usuario: en el caso que la investigación realizada por la entidad determine que la necesidad de reposición o reparación de la acometida no es Urgencia, usted tiene la opción de elegir que el trabajo sea realizado por las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., o hacerlo de manera particular cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.
En caso de escoger hacerlo particularmente, para evitar perjuicios mayores dispone de 2 días calendario desde la fecha de elaboración de este documento para iniciar los trabajos de acueducto. Si no se ha ejecutado el trabajo en el tiempo informado, Empresas Públicas de Medellín E.S.P procederá a ejecutarlo y a generar el cobro en su factura de servicios.
Si decide que las Empresas Públicas de Medellín E.S.P realice el trabajo, la empresa procederá a ejecutarlos con cobro en su cuenta de servicios y contará con el beneficio de garantía de 3 años en los trabajos realizados y los elementos instalados.
En caso de requerirse reparación de superficies en acabados no convencionales y fuera del mercado, el Contratista realizará la instalación de materiales similares. En caso de negativa del cliente este deberá suministrar el material de su preferencia al contratista para su instalación en el plazo inferior al vencimiento del ANS dispuesto para tal fin o en su defecto se instalará el material similar propuesto inicialmente.
Si requiere aclaración adicional con gusto será atendida en cualquier oficina Servicio al Cliente o en la Línea de Atención Comercial 4444115

Acueducto Alcantarillado Se cobra nicho de investigación:
Señor usuario autoriza la reposición? (Aplica para trabajos no urgentes que el cliente decida hacer de forma particular)
Señor usuario autoriza la reparación?

Fecha y hora de finalización
Año: Mes: Día: Hora de finalización:

Table with 4 columns: Client, Revisor, Testigo 1, Testigo 2. Includes fields for Name, C.C., Firma, and Teléfono.

En caso de que el cliente no se encuentre y sea urgente atender, firmarán por él dos testigos diferentes al contratista

Decreto 1077 de 10 mayo de 2015.
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Vivienda, Ciudad y Territorio"
Artículo 2.3.1.3.2.3.17. Del régimen de acometidas y medidores
"El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el periodo de garantía en los términos del artículo 15 de este decreto"
Capítulo IV Del mantenimiento de las instalaciones domiciliarias
El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio.

